

CONCON, 16 FEB 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 599 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de Octubre 2020, donde se aprueban Bases Administrativas Generales para la contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concepción.
- f) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concepción, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- h) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- j) El Decreto Alcaldicio N°4186 de fecha 29 de diciembre 2023 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado "OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR", ID N°2597-71-LE23, se aprobaron las Bases Administrativas, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- ✓ k) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 223, de fecha 07 de febrero 2024.



- l) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-71-LE23 que consigna la participación de 2 oferentes:

Oferente	Rut
PAZCO INGENIERÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA	77.682.181-0
CONSTRUCTORA MIGUEL FRANCISCO GUERRA NAVEA E.I.R.L.	77.074.471-7

- m) Acta de Evaluación Propuesta Pública denominado "OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR", ID N°2597-71-LE23, recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta al oferente.
- n) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 29 de diciembre de 2023 mediante el Decreto Alcaldicio N°4186 se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominada "OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR", ID N°2597-71-LE23, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
2. Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas, plasmados en la siguiente acta de evaluación:



ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
"OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR"
ID N°2597-71-LE23

AUTORIZADO
POR ALCALDIA

1. GENERALIDADES:

En Concepción, siendo las 15:00 hrs del día 02 de febrero de dos mil veinticuatro, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta Pública "OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR", correspondiente a la licitación ID N°2597-71-LE23 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. VISITA A TERRENO:

Fue realizada con fecha 03 de Enero de 2024, registrándose la asistencia de los siguientes oferentes.

Nombre Empresa	Rut asistente
PAZCO INGENIERÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA	77.682.181-0
CONSTRUCTORA MIGUEL FRANCISCO GUERRA NAVEA E.I.R.L.	77.074.471-7
JONATHAN DANILO BARRAZA VELIZ CONSTRUCTORA VIMAT E	76.401.454-5
CONSTRUCCIONES ALBERTO JAVIER MERCADO PEREZ E.I.R.L.	76.847.065-0
CONSTRUCTORA ITACO LIMITADA	77.153.674-3
SAU CONSTRUCCIONES SPA	76.713.982-9

3. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de 2 Oferentes:

Oferente	Rut
PAZCO INGENIERÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA	77.682.181-0
CONSTRUCTORA MIGUEL FRANCISCO GUERRA NAVEA E.I.R.L.	77.074.471-7

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Verificación de antecedentes administrativos:

Detalle	PAZCO INGENIERÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT: 77.682.181-0	CONSTRUCTORA MIGUEL FRANCISCO GUERRA NAVEA E.I.R.L. RUT: 77.074.471-7
a) Identificación del Oferente (Formulario Anexo N°1, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, quienes la conformen deberán designar un representante a través de un documento suscrito por Escritura pública o privada, la cual deberán adjuntar en su oferta. Este último documento deberá ser suscrito por los integrantes de dicha Unión Temporal de Proveedores, indicando la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que genere con la Entidad y el nombramiento de un Representante o un	✓	✓

Apoderado común con poderes suficientes.		
b) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el Oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Formulario Anexo N°2, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.	✓	✓
c) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (Formulario Anexo N°3, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.	✓	✓
d) Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.	No es requerida en el presente llamado a licitación pública.	No es requerida en el presente llamado a licitación pública.
e) Una Garantía de Seriedad de Oferta, que debe corresponder a lo indicado en Numeral 2.1 de las Bases Administrativas Generales y lo que indique las Bases Administrativas Especiales de esta Licitación.	✓	✓
g) Una Declaración Simple de Socios (Anexo N° 8). De acuerdo a formalidad y especificación establecida en	✓	✓

las Bases Administrativas Generales		
--	--	--

4. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Verificación de los Antecedentes Técnicos:

Detalle	PAZCO INGENIERÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT: 77.682.181-0	CONSTRUCTORA MIGUEL FRANCISCO GUERRA NAVEA E.I.R.L. RUT: 77.074.471-7
a) Organigrama o Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras (Formulario Anexo N°4, el cual no deberá ser modificado en su contenido). La dotación mínima será i. Profesional/Técnico Residente, corresponde al profesional responsable de la obra y su calificación no podrá ser inferior a Técnico de Nivel Superior en Construcción, no se exigirá permanencia durante la totalidad de la jornada de trabajo. ii. Profesional/Técnico Jefe de Obra, corresponde al profesional a cargo de la ejecución de las obras en terreno con permanencia en el frente de trabajo y su calificación no podrá ser inferior a Técnico de Nivel Superior en Construcción. Respecto a la exigencia i y ii, podrá desempeñar ambas funciones un mismo profesional/técnico. iii. Ingeniero o Técnico en Prevención de Riesgos. Se deberá acompañar Curriculum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia.	No adjunta Anexo N°4, sin embargo, se adjunta archivo denominado "A.- ORGANIGRAMA SANITARIO CONCON" donde se entrega la información solicitada junto a sus respectivos respaldos, por lo tanto, en atención al principio de no formalización estipulado en el Art. 13 de la Ley 19.880 "ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO" que indica lo siguiente: Artículo 13. Principio de la no formalización. El procedimiento debe desarrollarse con sencillez y eficacia, de modo que las formalidades que se exijan sean aquéllas indispensables para dejar constancia indubitada de lo actuado y evitar perjuicios a los particulares. En virtud de lo expuesto, se considera válido lo declarado en el documento adjunto.	✓
b) Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente ejecutadas en los últimos 5 años (Formulario Anexo N°5, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓
c) Certificados y/o Resoluciones y/o, actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por		

Órganos Públicos de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado obras de conexión a Agua Potable y/o Alcantarillado en los últimos 5 años. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo: • El nombre de la obra. • Individualización del servicio público que emite el documento. • Individualización de la empresa sanitaria que emite el documento. • Metros lineales de Obras de igual o similar naturaleza al del presente llamado a licitación. • Periodo de ejecución. • Monto del contrato. Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5. Solo la experiencia acreditada con documentación e información requerida serán evaluadas por la Comisión de Evaluación Municipal	Adjunta, sin embargo, no corresponde a la experiencia solicitada.	Adjunta certificados, sin embargo, no corresponden a Organismos de Administración del Estado.
d) Calificación de Registro emitido por Minvu y/o Serviu y/o MOP: no se exigirá este documento.	No se exige en el presente llamado a licitación pública.	No se exige en el presente llamado a licitación pública.
e) Memoria Explicativa. De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales	✓	✓
f) Programa de Trabajo o Carta Gantt. De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.	✓	✓

5. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

Verificación de los Antecedentes de la Propuesta Económica:

Detalle	PAZCO INGENIERÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT: 77.682.181-0	CONSTRUCTORA MIGUEL FRANCISCO GUERRA NAVEA E.I.R.L. RUT: 77.074.471-7
a) Formulario de Oferta Económica (Anexo N° 6): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las	✓	✓

Bases Generales	Administrativas		
b) Presupuesto detallado por partidas (anexo N° 7) De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales	✓		No adjunta Anexo N°7, requerido en el presente artículo de las bases administrativas especiales, por lo tanto se desestima la oferta, quedando fuera de bases.
c) Avance Financiero o Flujo de Caja De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales	✓		No adjunta avance financiero, requerido en el presente artículo de las bases administrativas especiales, por lo tanto, se desestima la oferta, quedando fuera de bases.

- 1) Oferente **CONSTRUCTORA MIGUEL FRANCISCO GUERRA NAVEA E.I.R.L. - RUT: 77.074.471-7**, no adjunta lo solicitado en b) Presupuesto detallado por partidas (anexo N° 7) y c) Avance Financiero o Flujo de Caja, cabe hacer presente que el punto **"3 DE LAS OFERTAS, 3.1 Quienes Pueden Participar en la Licitación"**, establece lo siguiente: **"Para la presentación de las ofertas, los Oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en las presentes Bases. En consecuencia, la omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada."**

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, **se declara inadmisibile** la oferta presentada por el oferente **CONSTRUCTORA MIGUEL FRANCISCO GUERRA NAVEA E.I.R.L. - RUT: 77.074.471-7**.

5.1 OFERTA ECONÓMICA:

Cuadro resumen de monto y plazo ofertado:

Oferente.	Plazo	Monto neto	Monto con IVA
PAZCO INGENIERÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT: 77.682.181-0	25 Días corridos	\$14.461.573 -	\$17.209.272.-

6. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

I. Oferta Económica (40%)

Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
95% DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE O SUPERIOR	50 PUNTOS 20 /
INFERIOR AL 95% DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE	100 PUNTOS 40 /

Aquel oferente que supere el presupuesto máximo disponible, quedara automáticamente fuera de bases.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Monto con IVA	%	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
PAZCO INGENIERÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT: 77.682.181-0	\$17.209.272 -	95,60	50,00	20,00

II. Experiencia (30%)

En este caso el puntaje para experiencia se asignará tomando como base la suma de los Contratos y/ o Certificados según lo solicitado en Antecedentes técnicos letra c) de la Propuesta Técnica de las Bases Administrativas Generales.

Para definir la experiencia se aplicará el puntaje obtenido de la siguiente tabla de Evaluación

N° de Proyectos acreditados	Puntos
Sin experiencia o no acredita	0
1 a 3	10
4 a 7	30
8 a 10	70
11 o Más	100

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Exp.	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
PAZCO INGENIERÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT: 77.682.181-0	0	0	0

III. Plazo de Ejecución (25%)

La Propuesta que oferte el menor Plazo de Ejecución, será quien obtendrá la mayor ponderación (100 puntos), las demás ofertas presentadas se ponderarán conforme a la fórmula de evaluación que a continuación se detalla:

$$\text{Puntaje} = \frac{(\text{Plazo mínimo ofertado}) * 100}{\text{Plazo ofertado a evaluar}}$$

Plazo Máximo disponible para la Ejecución de las obras: correspondientes a 30 días corridos.

Se declaran inadmisibles todas las ofertas que excedan del plazo disponible.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Plazo Ofertado	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
PAZCO INGENIERÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT: 77.682.181-0	25	100	25,00

IV. Cumplimiento de los Requisitos Formales de la Presentación (5%)

Se evaluará con la mayor ponderación a los Oferentes que hayan cumplido con la totalidad de los Requisitos Formales exigidos en las presentes Bases, sin registro de observaciones negativas

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PORCENTAJE TOTAL 5%
Cumple	100 puntos
Cumple tras aplicación de Art. 40	50 puntos
Respuesta incorrecta o incompleta	0 puntos
No cumple, no responde aplicación Art. 40	Rechazo de la oferta

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
PAZCO INGENIERÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT: 77.682.181-0	100	5,00

7. RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE:

Oferente.	I	II	III	IV	Puntaje Total
PAZCO INGENIERÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT: 77.682.181-0	20,00	0	25	5	50,00

8. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde, Adjudicar la Propuesta Pública "OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR" ID N°2597-71-LE23, al proveedor **PAZCO INGENIERÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT: 77.682.181-0**, por un monto neto (Sin IVA) de **\$14.461.573.-**, un monto total (IVA incluido) de **\$17.209.272.-** y un plazo de ejecución de **25 días corridos**, contados en la forma establecida en las Bases De Licitación.

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en un (1) ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.

DIRECTORA SECPLAC

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DIR. ASES. JURIDICA

DIRECTOR CONTROL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

Que, habiéndose puesto termino al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación al oferente **PAZCO INGENIERÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA** RUT: 77.682.181-0, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta la Propuesta Pública PAZCO INGENIERÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT: 77.682.181-0, PAZCO INGENIERÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT: 77.682.181-0, por un monto neto (Sin IVA) de \$14.461.573.-, un monto total (IVA incluido) de \$17.209.272.- y un plazo de ejecución de 25 días corridos, contados en la forma establecida en las Bases De Licitación.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **REQUIÉRASE** la entrega de la Garantías correspondientes al adjudicado.
4. **CONFECCIÓNESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta correspondiente.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (1)

FRV/MLEG/LBL/Ihl

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Asesoría Jurídica.
4. DOM.
5. Control.
6. DAF.
7. Secplac. (29)
8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

